H

asta el cansancio habrá que reprochar la posición asumida por las autoridades de regulación, de normalización y de supervisión, de derogar los planes únicos de cuentas sin reemplazarlos por una taxonomía única, que para nosotros debe ser la expedida por Iasb (Contrapartida [1036](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida1036.docx), [1118](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida1118.docx), [1135](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida1135.docx), [1151](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida1151.docx)). La situación se agravó con el rompimiento del compromiso entre las superintendencias de acoger un plan único de reporte, como nos lo hizo saber Richard Gasca (Contrapartida [1152](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida1152.docx)).

Mientras tanto avanza la expedición de catálogos de cuentas por cada [entidad supervisora](https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile1011029&downloadname=catalogounico.docx), se ordena la expedición de un plan de cuentas para el sector de [educación superior](http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201740%20DEL%2023%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202014.pdf) y se proyecta la reforma del plan de cuentas [presupuestario](http://servoaspr.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_3) del sector público. Una verdadera Torre de Babel, como hemos calificado lo que se está construyendo, en una involución rechazada por los autores de la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf).

El alejamiento injustificado y erróneo de la intención del Congreso de lograr una taxonomía única, trae consigo muchos problemas. En su editorial del 28 de febrero de 2015, titulado [Cuentas y datos caóticos](http://www.eltiempo.com/opinion/editorial/cuentas-y-datos-caoticos-editorial-el-tiempo-febrero-28/15313835), El Tiempo sostiene: “(…) *Intereses que, al parecer, son un estímulo para que, en lo contable, cada quien baile a su propio ritmo y se consoliden unas prácticas que nublan este panorama. Por ejemplo, el Plan Único de Cuentas (PUC) no lo aplican todos los hospitales y las aseguradoras, cada EPS tiene su propia nota técnica y la usa a su manera; la gestión del riesgo financiero se hace en función de los servicios y no del enfermo, se cruzan internamente subsidios que distorsionan los costos en muchas entidades, se hacen transferencias indebidas de costos del POS al no POS y hasta se compensan tarifas bajas elevando el precio de los insumos y los medicamentos en muchos hospitales.* «…» *El resultado es el caos en los números que proyectan los dineros de la salud en el país* (…)”.

Si el “*baile a su propio ritmo*” es reprochable respecto de un sector, no quisiéramos imaginarnos lo que con el tiempo sucederá a lo largo y ancho del empresariado colombiano.

Eso nos pasa por improvisar. Las autoridades no conocían la taxonomía Xbrl. No leyeron las ponencias dentro del debate legislativo que dio lugar a la Ley 1314 de 2009. No se inmutaron. Se les vino el mundo encima. Se refugiaron en las ideas de los impulsores de la libertad de los mercados (cuya peligrosidad es evidente fácticamente, por lo cual ya no se necesitan discursos para censurarla). Se inventaron la errónea tesis de la falta de competencia. Y nos lanzaron al despiporre. Seguramente su fatuidad les impedirá corregir, al menos en el corto lapso. Algunas están estudiando y acercándose a la taxonomía de Iasb, pero cada cual por su lado, lo cual no remediará la situación

Se aduce la comparabilidad como la principal (¿?) ventaja de acoger los estándares internacionales. Y luego se acoge la individualidad en la definición de las cuentas. Es un discurso incoherente y, por tanto, insostenible.

*Hernando Bermúdez Gómez*